



---

## Ayuntamientos

---

### **AYUNTAMIENTO DE HONTANAR**

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2014, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Hontanar 27 de agosto de 2015.-El Alcalde, Juan Manuel Muñoz Pérez.

*N.º1.-6811*